



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 213/13

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Solicitada por D. FELIPE MARTÍN VINUESA, con DNI n.º 06.557.832-A, y con domicilio a efectos de notificación en Carretera de Mombeltrán, 12-1º, de El Arenal (Ávila), licencia Ambiental para proceder a la Apertura de un Taller Artesanal de Ebanista de Mueble de Estilo y Creativo, en el local sito en la Carretera de Mombeltrán, 25, en ese Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días (Según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, establece que salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencias municipales, basadas en el planeamiento urbanístico, en las ordenanzas municipales o por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.) desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Arenal, a 28 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.